



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 095 - 2016

La Molina, 07 OCT 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido efectuado por la Señorita Regidora Silvana María Espinosa Navarrete, mediante el cual, por motivos personales, solicita licencia para ausentarse de la localidad, del 29 de octubre al 01 de noviembre del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

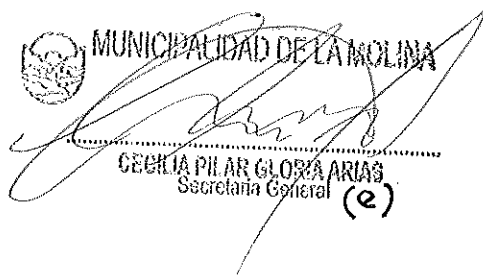
Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

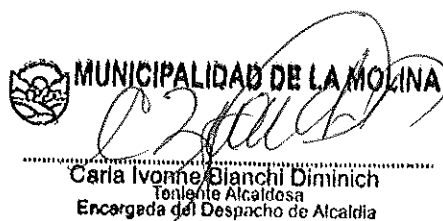
Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el pedido de licencia de la Señorita Regidora SILVANA MARÍA ESPINOSA NAVARRETE, para ausentarse de la localidad por motivos personales, del 29 de octubre al 01 de noviembre del 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
Secretaria General (e)


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Carla Ivonne Bianchi Diminich
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía